



**"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES,
MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO LICITACIÓN
PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA.-**

DECRETO N° 204/

QUILLÓN, MARZO 12 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Memorándum N° 0003, de fecha 19 de diciembre de 2012, donde se informa al Administrador Municipal la situación contractual de la "**Contratación de Seguros para Bienes, Muebles e Inmuebles Municipales**" y donde se le solicita aprobación de prórroga del contrato vigente.
3. Con fecha 31 de diciembre de 2012, el Director de Secplan solicita dictar una resolución fundada para efectuar contratación directa "**Prórroga Contratación de Seguros para Bienes, Muebles e Inmuebles Municipales**", a la empresa "Penta Security" por el periodo de (60 días), teniendo presente la necesidad de no poner en peligro el patrimonio municipal, considerando la expiración del contrato "Pólizas de Seguros" contraído el día 05 de enero de 2010, adjudicado bajo N° de licitación pública 4366-78-LE09, por un monto de UF 1403,34 y con fecha de expiración el día 05 de enero 2013. Cuyo valor actualizado de la póliza asciende a UF 1.717,81.-
4. Lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra a) y f), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N°50, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
5. Decreto Alcaldicio N° 031, de fecha 11.01.2013, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N° 4366-5-LE13, denominada "**Contratación de Seguros para Bienes, Muebles e Inmuebles Municipales**".
7. Apertura Electrónica de fecha 25.02.2013.
8. Acta de Evaluación de fecha 01.03.2013.
9. Resolución Alcaldía de fecha 11.03.2013.

10. Memorándum N° 17/2013, de fecha 06.03.2013, donde se informa al Sr. Administrador sobre el proceso de licitación y de expiración de prórroga anterior, y solicita 10 días hábiles más de prórroga para la "**Contratación de Seguros para Bienes, Muebles e Inmuebles Municipales**".
11. Memorándum N° 029/2013, de fecha 07.03.2013, donde el Sr. Administrador aprueba solicitud de extender prórroga para la "**Contratación de Seguros para Bienes, Muebles e Inmuebles Municipales**".
12. Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 06.03.2013, Aprueba Efectuar Prórroga Contrato que se indica y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
13. Las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- ~ La Las ofertas presentadas, a través del Portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4366-5-LE13 denominado "**Contratación de Seguros para Bienes, Muebles e Inmuebles Municipales**".

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública IDI 4366-5-LE13 denominado "**Contratación de Seguros para Bienes, Muebles e Inmuebles Municipales**", a la empresa **Compañía de Seguros Generales Penta Security** RUT N° 96.683.120-0, en la suma de \$34.202.177 (treinta y cuatro millones doscientos dos mil ciento setenta y siete pesos) impuestos incluidos, por el periodo de 3 años, referido en punto N°6 (DE LOS PLAZOS) de las Bases Administrativas.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ ECHV/anh.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DAEM
- DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.